

Proceso: Pertenencia.

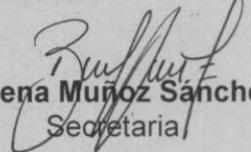
Radicado: 50711-40-89-001-2019-00060-00

Demandante: Claudio José Duran Rojas.

Demandado: Ramon Emilio González Ruiz, y otros.

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, se recibió respuesta del Oficio N°341 de 2019, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin de los Llanos (Meta). En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°0037 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin de los Llanos (Meta), radicó ante este Juzgado respuesta al Oficio N°341 de 2019, mediante el cual, se solicitó proceder con la inscripción de la demanda, ordenada mediante auto del 21 de junio de 2019. Así mismo, a dicha respuesta se aportó Certificado de Tradición del inmueble distinguido con el folio de Matricula Inmobiliaria Nro 236-36085, cuya inscripción de la demanda se advierte en la anotación Nro 3 del 24 de marzo de 2021.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

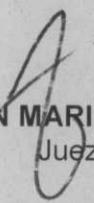
RESUELVE

PRIMERO: TÉNGANSE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin de los Llanos (Meta), del 27 de octubre de 2022.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

TERCERO: REQUERIR nuevamente a la parte demandante para que de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

COMUNIQUESE Y CÙMPLASE,


ARIEL IVAN MARÍN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 004** de fecha **24 de enero de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria